



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

Secretaría Técnica

120.- ORDEN N.º 60 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016, RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS 2015, A ASOCIACIÓN PEÑA FLAMENCA Y OTROS.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura y Festejos, mediante Orden de 10 de febrero de 2016, registrada al número 60 en el Libro de Resoluciones No Colegiadas de la Consejería de Cultura y Festejos, ha resuelto ordenar lo siguiente:

“Vistas las distintas alegaciones presentadas contra la propuesta de Resolución Provisional formulada por el órgano colegiado, (BOME n.º 5306, de 22 de enero de 2016), y de acuerdo con la Propuesta de Resolución Definitiva formulada el día de hoy por dicho órgano, a propósito de la *CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS (2015)*.

1.- Renuncia de la Asociación de Sordos Melillenses.

Se recibe escrito de la Asociación de Sordos Melillenses, que textualmente dice: *“renunciamos a esta cantidad, ya que debido a la tardanza de la publicación de la convocatoria de resolución no hemos realizado las actividades a subvencionar, por lo que no podemos justificar de ninguna manera esta cantidad”*.

Vista la referida solicitud de renuncia, el órgano colegiado acuerda aceptarla y, en consecuencia, no otorgar cantidad alguna a la citada Asociación de Sordos de Melilla.

2.- Comunicación de la Asociación Ornitológica Melillense a propósito de la justificación de las subvenciones de actividades culturales 2014.

Recibida alegación de la referida asociación, en la que se indica que se han presentado con fecha de 12 de marzo de 2015 la justificación de dicha subvención, por el órgano colegiado se recaba una relación de los pagos justificados de la referida Asociación Ornitológica, comprobándose que, efectivamente, dicha subvención está justificada.

Por ello, se acuerda admitir a la citada Asociación Ornitológica Naturalista a la concurrencia de las subvenciones del año 2015, con su correspondiente valoración.

3.- Escrito de la Consejería de Economía y Empleo sobre la justificación de la Subvención de la concesión directa de subvención a la Asociación *Aollar On Caló* para el desarrollo del Curso de Mediación Social.

Se recibe escrito interno proveniente de la Consejería de Economía y Empleo en el que se concluye que la subvención para la realización del curso de Mediación Social está